



RESOLUCION Nº 0461

NEUQUÉN, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 4810-M-2016 mediante el cual se tramita el proyectos de obra "Mejoramiento Barrial cerramiento del predio de la biblioteca 2º etapa" del Barrio Huiliches y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 32 celebrada el día 16 de Julio de 2016 obrante a fs. R-11 la Comisión Vecinal del Barrio Huiliches en Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Mejoramiento Barrial cerramiento del predio de la biblioteca 2º etapa",

Que según consta en copia de Acta de Asamblea Nº 38 celebrada el día 6 de Marzo del 2017 obrante a fs. 17 la Comisión Vecinal del Barrio Huiliches en Asamblea Extraordinaria deja establecido y aprobado por mayoría la conformidad para la ejecución de la segunda etapa del cerramiento del predio destinado a la biblioteca popular del barrio.

Que a fs. 14/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: TEMMA Servicios por un importe de \$ 345.700,00 (son pesos trescientos cuarenta y cinco mil setecientos con 00/100), AVG Servicios Generales por un importe de \$296.233,00 (son pesos doscientos noventa y seis mil doscientos treinta y tres con 00/100) y GABRIEL EDUARDO VEAS Servicios Industriales por un importe de \$311.250,00 (son pesos trescientos once mil doscientos cincuenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Arq. Mra. Lva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Mejoramiento Barrial ----- cerramiento del predio de la biblioteca 2º etapa”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Huiliches para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Huiliches a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


 Arq. Mg. Eva ROCCA
 Suplementaria de Legales y Vistas
 Secretaría de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2134
 Fecha 09 / 06 / 2017.